



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA INSUCAMPO C. A.**

CAP. ANT. USD. 1. 200.00

CAP. AUM. USD. 157. 000,00

CAP. ACT. USD. 158. 200,00

(DI: 3 COPIAS)

m.n.

Escritura No. **2014-17-01-040-P00** 6451

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y cuatro (24) de Septiembre del año dos mil catorce, ante mí, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparece el señor **GERMÁN VILLAMIL GONZÁLEZ**, en su calidad de Gerente General de la compañía INSUCAMPO C.A., conforme consta del documento habilitante que se agrega. El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento, bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INSUCAMPO C. A., de acuerdo a las siguientes cláusulas:
PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración del presente instrumento el señor Germán Villamil González, en su calidad de Gerente General, y como tal Representante Legal de la compañía

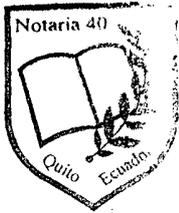
1

Dr. Paola Andrade Torres

INSUCAMPO C.A., tal como se desprende del nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en ésta ciudad de Quito, con capacidad legal para contratar y obligarse, de ocupación empresario privado y sin impedimento para celebrar este instrumento.

SEGUNDA ANTECEDENTES.- a) La compañía INSUCAMPO C.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada el diez y ocho de septiembre del dos mil uno ante la Notaria Vigésima Sexta del cantón Quito de aquel entonces, la doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el primero de marzo del dos mil dos; b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía INSUCAMPO C.A., celebrada el veinte y nueve de agosto del dos mil catorce, a la que asistió la totalidad del capital social, por unanimidad de votos, resolvió autorizar al señor Germán Villamil González Gerente General, para que realice en representación de la compañía, el aumento de capital y reforma de estatutos de la empresa en ciento cincuenta y siete mil dólares de los Estados Unidos de América, para que a raíz de este incremento el capital social de la compañía sea de ciento cincuenta y ocho mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América; éste aumento de capital se lo realiza mediante la capitalización de reservas registrados en la cuenta "aportes a futuras capitalizaciones" registrados en los asientos contables de la compañía, y de conformidad con lo determinado en la Ley de Compañías del Ecuador, y en consecuencia realizar la reforma parcial de estatutos, en los términos constantes en el acta pertinente la cual se acompaña como documento habilitante para la presente escritura.

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, el señor Germán Villamil González, en su calidad de Gerente



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

General, y como tal Representante Legal de la compañía INSUCAMPO C.A., declara que la precitada compañía aumenta su capital social en ciento cincuenta y siete mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la capitalización de reservas constante en la cuenta de aportes a futuras capitalizaciones de la compañía, como lo establece el artículo ciento ochenta y tres de la Ley de Compañías numeral 3; por lo que, su capital social a raíz de éste incremento es de ciento cincuenta y ocho mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, mismo que ha sido suscrito y pagado en su totalidad, y está dividido e integrado de conformidad con el siguiente cuadro:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL SOCIAL	NÚMERO DE ACCIONES
Angela Patricia Garzon Mendez	120,00	15. 700,00	15. 820,00	15. 820
German Villamil Gonzalez	1. 080,00	141. 300,00	142. 380,00	142. 380
TOTAL	1. 200,00	157. 000,00	158. 200,00	158. 200

CUARTA: REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.- En virtud del incremento antes mencionado, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía INSUCAMPO C.A., resolvió por unanimidad de votos sustituir y reformar el artículo quinto del título segundo y eliminar el artículo trigésimo sexto del título séptimo del estatuto social de la compañía, por consiguiente en adelante el artículo quinto del título segundo en adelante dispondrá: **TÍTULO SEGUNDO.- CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.- ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital Social de la



compañía, es de ciento cincuenta y ocho mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 158.200,00), divididos en ciento cincuenta y ocho mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El capital se encuentra íntegramente pagado de conformidad al siguiente cuadro de integración del capital:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL SOCIAL	NÚMERO DE ACCIONES
Angela Patricia Garzon Mendez	120,00	15.700,00	15.820,00	15.820
German Villamil Gonzalez	1.080,00	141.300,00	142.380,00	142.380
TOTAL	1.200,00	157.000,00	158.200,00	158.200

QUINTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.- El señor Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, anotará al margen de la escritura de constitución de la compañía INSUCAMPO C.A., esta escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, de igual manera el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, se servirá marginar este instrumento en la inscripción de la escritura de constitución de la compañía. **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES-** a) Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía INSUCAMPO C.A., celebrada el veinte y nueve de Agosto del dos mil catorce. b) nombramiento del señor Germán Villamil González. Usted señor Notario, se dignará agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se



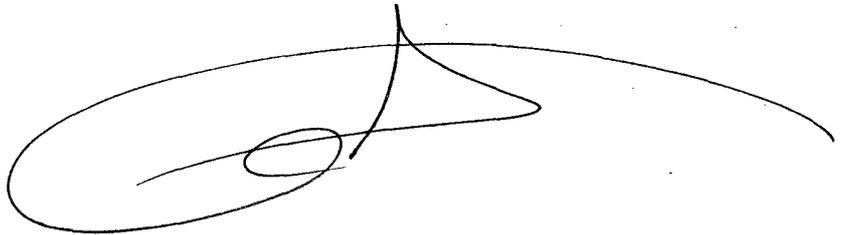
**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

agregan la misma que se halla firmada por el Abogado Marcelo Rivadeneira Simon, Abogado con Matrícula número: 17-2012-449. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-


f) GERMÁN VILLAMIL GONZÁLEZ
C.I. 1717236390



La Notaria





Dr. Paola Andrade Torres

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD
 N.º **171723639-0**

TEXT
 APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAMIL GONZALEZ GERMAN
 EDAD Y FECHA DE NACIMIENTO
1979-02-13
 NACIONALIDAD
COLOMBIANA
 SEXO
M
 ESTADO CIVIL
Casado
ANGELA PATRICIA GARZON MENDEZ




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN: **MEDICO VETERINARIO** N.º: **14153V2222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAMIL PEDRO NIEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ MANUELA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-07-01
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-01

(Firma) (Firma)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

019 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019 - 0124 **1717236390**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VILLAMIL GONZALEZ GERMAN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA **QUITO**
 CANTÓN **PARROQUIA** 8
 ZONA

(Firma)

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

(Firma)

Quito, 30 de Octubre del 2012

Señor
GERMÁN VILLAMIL GONZÁLEZ
Presente.-

De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicar a Usted, que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía **INSUCAMPO C. A.**, llevada a cabo el día 30 de octubre del 2012, por unanimidad le eligió para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo de DOS AÑOS, y hasta que sea legalmente reemplazada. De acuerdo con los Arts. 25 y 26 del Estatuto Social es el Representante Legal de la compañía; y de acuerdo con el Art. 27 ejercerá las funciones encomendadas hasta que sea legalmente reemplazado.

Atentamente,

Srta. **ANGELA PATRICIA GARZÓN MÉNDEZ**
Presidenta de la Junta General y Universal de Sócios.
INSUCAMPO C. A.

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDO, con C. C. 171723639-0

Sr. **GERMÁN VILLAMIL GONZÁLEZ**

Quito, 30 de Octubre del 2012

Fecha de Constitución: 18 de septiembre del 2001
Notaría 26ta. del Cantón Quito, Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda
Inscrita en el Registro Mercantil: 1 de marzo del 2002.
Número: 717
Tomo: 133

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

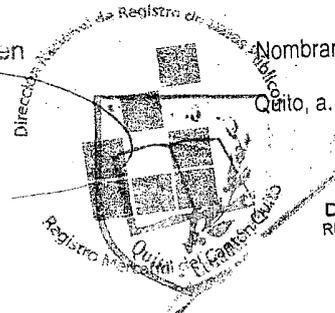
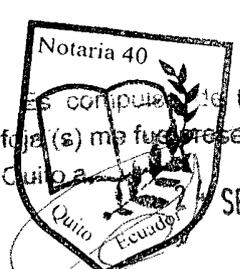
bajo el N° **15408** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **143**

Quito, a **14 NOV 2012**

REGISTRO MERCANTIL

RAZON. Es copia de la copia que en
1 hoja(s) me fue presentada
Quito, a **14 NOV 2012**



Dr. Paola ANDRADE TORRES
Dra. **PAOLA ANDRADE TORRES**

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INSUCAMPO C.A. CELEBRADA EL 29
DE AGOSTO DEL AÑO 2014**

En la ciudad de Quito, el día de hoy 29 de agosto del 2014, siendo las 14h00, en las oficinas de la compañía, se reúnen los siguientes accionistas: señora Angela Patricia Garzon Mendez, propietaria de 120 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, el señor Germán Villamil González propietario de 1. 080 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El capital social de la compañía es de MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) (USD. 1. 200,00), el mismo que se encuentra totalmente suscrito y pagado. Los accionistas presentes, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta la señora Angela Patricia Garzon Mendez, en su calidad de Presidenta de la compañía, y actúa como secretario el señor Germán Villamil González en su calidad de Gerente General de la compañía.

Por Secretaría se constata la presencia del cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo cual se completa el quórum de ley para la instalación de la presente Junta General Extraordinaria y Universal.

La Presidencia solicita que, por secretaría, se de lectura al orden del día propuesto por los accionistas que consiste en:

1. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
2. REFORMA DEL ARTÍCULO QUINTO DEL TÍTULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE.
3. ELIMINACIÓN DEL ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO DEL TÍTULO SÉPTIMO DEL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE.
4. AUTORIZACIONES

Los accionistas aprueban el orden del día propuesto, sobre el cual declaran estar lo suficientemente informados, por lo cual Presidencia dispone que se pase a tratar todos los temas pendientes:

1. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

Toma la palabra la señora Angela Patricia Garzon Mendez en su calidad de Presidenta de la compañía, quien mociona que se aumente el capital social de la empresa, utilizando para ello, el valor registrado dentro de los asientos contables de la compañía como "aporte a futuras capitalizaciones", según el siguiente detalle:

Handwritten signature

Handwritten signature

ACCIONISTA	AUMENTO DE CAPITAL
Angela Patricia Garzon Mendez	USD. 15. 700,00
Germán Villamil González	USD. 141. 300,00
TOTAL:	USD. 157. 000,00

Es decir que los accionistas aumentarán el capital mediante aportes a futuras capitalizaciones, tal como lo determina el Art. 183 de la Ley de Compañías, aumento que en total alcanza la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 157.000,00).

Luego de algunas deliberaciones, los accionistas presentes manifiestan estar de acuerdo con el aumento de capital propuesto. Consecuentemente la presente Junta, por unanimidad de votos, decide aumentar el capital social de la compañía que en adelante será de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 158.200,00), conforme el siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	APORTES A FUTURAS CAPITALIZACIONES	NUEVO CAPITAL SOCIAL	NÚMERO DE ACCIONES
Angela Patricia Garzon Mendez	120,00	15. 700,00	15. 820,00	15. 820
German Villamil Gonzalez	1. 080,00	141. 300,00	142. 380,00	142. 380
TOTAL	1. 200,00	157. 000,00	158. 200,00	158. 200

Por haber concluido el primer punto del orden del día, por Presidencia se dispone el tratamiento del siguiente punto:

2. REFORMA DEL ARTÍCULO QUINTO DEL TÍTULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE.

La presidenta de la Compañía, manifiesta a los señores accionistas que en consecuencia de las resoluciones adoptadas en el numeral precedente, es necesario que la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas resuelva reformar el artículo quinto del título segundo del Estatuto Social vigente, el mismo que en adelante dirá:



TÍTULO SEGUNDO: CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.- ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social, suscrito y pagado de la

Dr. Paola Andrade Torres

compañía, es de ciento cincuenta y ocho mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 158.200,00), divididos en ciento cincuenta y ocho mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y quedan distribuidas de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	APORTES A FUTURAS CAPITALIZACIONES	NUEVO CAPITAL SOCIAL	NÚMERO DE ACCIONES
Angela Patricia Garzon Mendez	120,00	15. 700,00	15. 820,00	15. 820
German Villamil Gonzalez	1. 080,00	141. 300,00	142. 380,00	142. 380
TOTAL	1. 200.00	157. 000,00	158. 200,00	158. 200

La Presidenta somete a votación la reforma propuesta del ARTÍCULO QUINTO TÍTULO SEGUNDO del Estatuto Social vigente, quienes por unanimidad de votos, resuelven aprobar dichas reformas en los términos propuestos.

Por haber concluido el segundo punto del orden del día, por Presidencia se dispone el tratamiento del siguiente punto:

3. ELIMINACIÓN DEL ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO DEL TÍTULO SÉPTIMO DEL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE.

Una vez que los accionistas han analizado y aprobado el segundo punto del orden del día, deciden tratar el tercer punto del orden del día, por lo cual toma la palabra la Presidenta, quien mociona eliminar el artículo trigésimo sexto del título séptimo del Estatuto Social de la compañía, ya que en virtud de la incorporación el cuadro de integración de capital en el artículo quinto del título segundo del Estatuto Social de la compañía es innecesario seguir conservando dicho artículo en el estatuto social de la compañía. Moción que es sometida a votación y es aprobada por unanimidad de la Junta General Extraordinaria y Universal.

Por haber concluido el tercer punto del orden del día, por Presidencia se dispone el tratamiento del siguiente punto:

4. AUTORIZACIONES.

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a la resolución adoptada en la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, los

accionistas presentes, por unanimidad de votos, resuelven otorgar las siguientes autorizaciones: A) Autorizar al Gerente General de la compañía para que en la Escritura correspondiente declare Aumentado el Capital Social, reformando el ARTÍCULO QUINTO DEL TÍTULO SEGUNDO y eliminar el ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO DEL TÍTULO SÉPTIMO del Estatuto Social vigente; B) Facultar al Gerente General y a la Presidenta de la compañía para que una vez perfeccionado el trámite de Aumento de Capital Social, así como la reforma del ARTÍCULO QUINTO DEL TÍTULO SEGUNDO del estatuto, se emitan los nuevos títulos de acciones, a favor de los actuales accionistas de la empresa; C) Facultar a la Gerente General de la compañía, para que suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital Social y reforma del ARTÍCULO QUINTO DEL TÍTULO SEGUNDO y eliminar el ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO DEL TÍTULO SÉPTIMO del Estatuto Social vigente e incorpore a esta Escritura una copia certificada de la presente Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, para que forme parte integrante de ella; D) Autorizar al Gerente General de la compañía para que acepte cualquier modificación, aclaración, supresión o aumento que insinúe la Superintendencia de Compañías, siempre que con ello no se alteren los derechos adquiridos por los accionistas de la empresa; E) Autorizar al Gerente General de la compañía para que sufrague los gastos que ocasione el otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, utilizando para ello fondos de la Compañía; F) Autorizar al Gerente General de la compañía para que realice las demás gestiones necesarias con la finalidad que se lleve a cabo lo resuelto en la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

Tratados y resueltos todos los puntos del orden del día, la Presidencia concede un receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la Junta y leída que fue el Acta, los accionistas la aprueban y ratifican. Siendo las 15:30 pm., del 29 de agosto del 2014, concluye la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **INSUCAMPO C.A.**, firmando para constancia de lo actuado la Gerente General.



Dr. Paola Andrade Torres

Angela Patricia Garzon Mendez
**ACCIONISTA
PRESIDENTA**

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los veinte y cuatro días del mes de septiembre del año dos mil catorce.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dr. Paola Andrade Torres





2014-17-01-040-P006451

Doctora. Paola Andrade Torres
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura No.	2014-17-01-040-P006451	No. De Fojas.	7			
ACTO O CONTRATO						
AUMENTO DE CAPITAL						
FECHA						
2014-09-24 14:52:22						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Jurídica	INSUCAMPO C. A.	RUC	1791822412001	Ecuatoriana	Representante legal	GERMAN VILLAMIL GONZALEZ
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
PICHINCHA	QUITO					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
USD \$ 157000						

DOCTORA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO



Dr. Paola Andrade Torres



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ZÓN: Tome nota de la presente escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA INSUCAMPO C.A.**, de fecha 18 de septiembre del 2001; y, en los términos constantes en la presente escritura pública se aumenta el capital y se reforma los estatutos de la mencionada compañía.- Quito, a 06 de octubre del 2.014.- (R.C.)

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 66129

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	43866
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4417
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

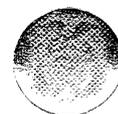
2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1717236390	VILLAMIL GONZALEZ GERMAN	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	24/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	INSUCAMPO C.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:



Capital	Valor
Cuantía	157000,00
Capital	158200,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 717 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 01 DE MARZO DE 2002, TOMO 133.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

